



BOLETÍN OFICIAL

DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACIÓN REGIONAL
DE CANTABRIA

IMPRENTA REGIONAL
GENERAL DÁVILA, 83
DEP. LEG. SA. 1. 1958
SANTANDER, 1984

INSCRITO EN EL REGIS. DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURÍDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NÚM. 1.003

Año XLVIII

Lunes, 3 de diciembre de 1984. — Número 171

Página 1.817

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-193/84, seguido contra Félix Muñoz Blanco, consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a Félix Muñoz Blanco, domiciliado en Cádiz, 14-1, Santander, por infracción de leyes sociales se propone sanción de pesetas 25.000, y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos.»

Se dictó resolución en fecha 3 de agosto de 1984.

Y para que sirva de notificación a Félix Muñoz Blanco, domiciliado últimamente en Cádiz, 14-1, Santander, hoy en ignorado paradero a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 31 de octubre de 1984.—El secretario (ilegible). 1.637

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-190/84, seguido contra Milagros Prieto Rodríguez, consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción, levantada a Milagros Prieto Rodríguez, domiciliada en Alcázar de Toledo, 20-2, C, Santander, por infracción de leyes sociales, se propone sanción de 15.000 pesetas y se da plazo de

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

| | |
|---|-------|
| Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria | 1.817 |
| Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria | 1.817 |

ADMINISTRACION ECONOMICA

| | |
|--|-------|
| Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Torrelavega | 1.818 |
|--|-------|

ANUNCIOS DE SUBASTA

| | |
|--|-------|
| Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno, Dos, Tres y Cuatro de Santander, y Uno de Torrelavega | 1.819 |
|--|-------|

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

| | |
|-------------------------------|-------|
| Providencias judiciales | 1.822 |
|-------------------------------|-------|

ADMINISTRACION MUNICIPAL

| | |
|---|-------|
| Ayuntamientos de: Santander y Argoños | 1.824 |
|---|-------|

ANUNCIOS PARTICULARES

| | |
|--|-------|
| Caja de Ahorros de Santander y Cantabria | 1.824 |
| Banco Zaragozano, S. A. ... | 1.824 |
| Caja Rural Provincial de Santander | 1.824 |

quince días, para presentación de escrito de descargos.»

Se dictó resolución en dicho expediente en 3-8-84.

Y para que sirva de notificación a Milagros Prieto Rodríguez, domiciliada últimamente en Alcázar de Toledo, 20-2, C, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 8 de noviembre de 1984.—El secretario (ilegible). 1.666

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: A. T. 98/84.

Peticionario: «S. A. La Electra Pasiega.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Calobro, término municipal de Ribamontán al Mar.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Electrificación de Calobro (Ribamontán al Mar), comprendido:

Línea eléctrica aérea a 20 KV., de alimentación al C. T.

Centro de transformación de 25 KVA., 12.000/380-220 V.

Red de baja tensión a 380 V., con cable trenzado tipo RZ.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.125.739 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de

treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 14 de noviembre de 1984.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 75/84.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra Salcedo, S. A.», solicitando autori-

zación para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Salcedo, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo in-temperie, denominado «El Tojo».

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 12.000/380-220 V.

Instalación situada en Escobedo, término municipal de Camargo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites

establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 30 de octubre de 1984.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

ADMINISTRACION ECONOMICA

**RECAUDACION DE TRIBUTOS
DEL ESTADO
ZONA DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Don Enrique Alles Lamadrid, recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Torrelavega, Hace saber: Que en esta Zona de Recaudación se sigue expediente ejecutivo de apremio a los deudores que más adelante se detallan, los cuales son de ignorado paradero, y cuyas cuotas contributivas están domiciliadas en el municipio de Torrelavega:

| Sujeto pasivo | Concepto | Ejercicio | Importe |
|-------------------------------|------------------|-----------|---------|
| Acebo Acebo, José Manuel. | Licencia fiscal | 1982-1983 | 43.200 |
| Agüera Gutiérrez, Manuel. | Licencia fiscal | 1983 | 10.800 |
| Alunda López, Aquilino. | Licencia fiscal | 1983 | 12.240 |
| Barbosa Vicente, J. Luis. | Licencia fiscal | 1983 | 7.200 |
| Berodia Rguez., Luis. | Licencia fiscal | 1980 | 720 |
| Blanco Arroyo, Ramón I. | Licencia fiscal | 1982 | 6.120 |
| «Calvo Tiendas Amarillas.» | Licencia fiscal | 1983 | 10.800 |
| Camino Gómez, María Cruz. | Licencia fiscal | 1983 | 14.400 |
| Conde de Anta, José Luis. | Licencia fiscal | 1983 | 8.400 |
| Cuesta Alamo, Sara. | Licencia fiscal | 1983 | 28.800 |
| Branard Baudoin, Edwige. | Licencia fiscal | 1983 | 21.600 |
| Fawwaz Amir, Hassan. | Licencia fiscal | 1983 | 16.800 |
| Fernández Martínez, Juan J. | Licencia fiscal | 1983 | 1.440 |
| Gabbari Jiménez, Antonio. | Licencia fiscal | 1983 | 1.440 |
| García Leonardo, José L. | Licencia fiscal | 1983 | 21.600 |
| García Vicens, Vicente. | Licencia fiscal | 1982-1983 | 21.600 |
| Gómez Selaya, José Tomás. | Licencia fiscal | 1983 | 7.200 |
| «Hermanos García, S. L.» | Licencia fiscal | 1983 | 109.440 |
| López Fernández, Angel. | Licencia fiscal | 1983 | 7.200 |
| Martínez Gómez, Margarita. | Licencia fiscal | 1983 | 1.440 |
| Martínez Gómez, Encarnación. | Licencia fiscal | 1983 | 720 |
| Mena García, Pedro. | Licencia fiscal | 1983 | 12.240 |
| Pérez Barata, Antonio. | Licencia fiscal | 1983 | 1.440 |
| Pérez Gómez, Antonio. | Licencia fiscal | 1983 | 10.800 |
| Pérez Pelayo, Manuel. | Licencia fiscal | 1983 | 21.600 |
| Rodríguez Gutiérrez, Juan. | Licencia fiscal | 1983 | 12.240 |
| «Unión Mecanográfica.» | Licencia fiscal | 1983 | 30.000 |
| Urresti Eguren, Antonio. | Licencia fiscal | 1983 | 14.400 |
| Bartolomé Saiz, Feliz. | Otros organismos | 1981 | 25.000 |
| Benito Ceballos, Feliciano. | Otros organismos | 1983 | 4.250 |
| Bolado Serrano, Joaquín. | Otros organismos | 1984 | 500 |
| Calleja, Luis. | Otros organismos | 1981 | 430 |
| Estévez Blanco, Antonio. | Otros organismos | 1984 | 1.823 |
| Fernández Argumosa, Virgilio. | Otros organismos | 1982 | 423 |

| Sujeto pasivo | Concepto | Ejercicio | Importe |
|---------------------------------|------------------------|-----------|-----------|
| García Miguel, Fco. Javier. | Otros organismos | 1981 | 430 |
| Gómez Guerrero, Antonio. | Otros organismos | 1979 | 240 |
| González González, Raúl. | Otros organismos | 1983 | 1.200 |
| Obeso Martínez, Manuel. | Otros organismos | 1984 | 1.898 |
| Rojo Llorente, Miguel Angel. | Otros organismos | 1982 | 4.300 |
| Sánchez, Bernabé. | Otros organismos | 1981 | 430 |
| ASEDEM | Tráfico empresas | 1984 | 2.000 |
| Conde Iglesias, Tomás. | Renta personas físicas | 1984 | 16.359 |
| Durán Díaz, Juan Antonio. | Renta personas físicas | 1984 | 17.794 |
| Fernández Agudo, Manuel. | Renta personas físicas | 1984 | 3.630 |
| Gómez Abad, Jesús. | Renta personas físicas | 1984 | 7.298 |
| Haro García, Víctor. | Renta personas físicas | 1984 | 20.000 |
| Piquero Piquero, María. | Renta personas físicas | 1984 | 11.212 |
| Rueda Ramayo, Mariano E. | Renta personas físicas | 1984 | 2.704 |
| Ruiz Saiz, José Manuel. | Renta personas físicas | 1984 | 4.425 |
| Sánchez Martín, Emilio | Renta personas físicas | 1984 | 6.154 |
| «Talleres Napoleón.» | Tráfico empresas | 1984 | 2.000 |
| «Transportes Pegú.» | Tráfico empresas | 1984 | 2.000 |
| Diego Herrero, José. | Urbana | 1984 | 500 |
| González Gutiérrez, Roberto. | Varios capítulos | 1984 | 5.000 |
| Mediavilla Pérez, Pablo. | Urbana | 1984 | 500 |
| «Manufacturas Menfer, S. L.» | Renta personas físicas | 1984 | 2.663.896 |
| Andérez Furels, José Luis. | Varios capítulos | 1984 | 1.000 |
| Ceballos Martín, Angeles. | Varios capítulos | 1984 | 20.000 |
| Collantes Valverde, Miguel. | Varios capítulos | 1984 | 50.000 |
| Menocal Coterillo, Victorina. | Urbana | 1984 | 579 |
| «Industrias del Confort, S. A.» | Industrial | 1983 | 12.240 |

En dicha relación dictó el señor tesorero de Hacienda de esta provincia providencia de apremio que, transcrita, dice lo siguiente:

«Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra la trascrita providencia, y sólo por motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede el recurso de reposición, en el plazo de quince días, ante el señor tesorero de Hacienda, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial, bien entendiendo que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Estos contribuyentes son requeridos para que personen, por sí o por representante legal, en estas oficinas, sitas en Julián Ceballos, 35, Torrelavega, con el fin de hacerse cargo de las notificaciones de sus descubiertos; advirtiéndoles que, de no presentarse, serán declarados en rebeldía transcurrido el plazo de ocho días después de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Torrelavega a 15 de octubre de 1984.—El recaudador, Enrique Alles Lamadrid.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE SANTANDER

Expediente núm. 94/84

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 94 de 1984, a

instancia de don Domingo Bolado de la Riva, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el procurador señor Mantilla Rodríguez, contra don José Lastra González, mayor de edad y vecino de Santander, La Albericia, 2, 3.º-A, y en situación de rebeldía, sobre reclamación de 323.603 pesetas de principal y otras 150.000 pesetas calculadas para costas y gastos, en cuyos autos se sacan a subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera para el supuesto de que no hubiere postores a la primera y segunda, término de veinte días y precios que se dirán, los siguientes bienes:

Parcela de terreno, en el pueblo de Monte, Ayuntamiento de Santander, sitio de Aviche, de una superficie aproximada de tres carros, o sea, cuatro áreas y cincuenta centiáreas, que linda: Norte, herederos de Venancio Herrera; Sur, calleja y Manuel Toca; Este, Federico y Aurelio Robledo Oria, y al Oeste, herederos de Campocusio Robledo, que figura inscrita a nombre de don José Lastra González y doña Consuelo Sagrario Riestra Villanueva, al libro 762, tomo 1.974,

folio 161, finca 62.288, sección 1.^a, impares, del Registro de la Propiedad de Santander.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Primera subasta, el próximo día 24 de enero, a las doce quince horas, siendo el precio de tasación del inmueble reseñado el de seiscientas mil pesetas.

Segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 22 de febrero de 1985, a las doce quince horas, siendo el precio de la misma el de cuatrocientas cincuenta mil pesetas; y

Tercera subasta, el próximo día 22 de marzo, a las doce quince horas del mismo año, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de ellas, siendo para la tercera el de la segunda, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder el remate a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Santander a 14 de noviembre de 1984.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Julián Prieto Fernández.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente núm. 1/83

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 1/83, promovi-

dos por la procuradora señora Martínez García, en representación de «Hongomar, S. A.», con domicilio social en Santander, contra don Sabino Diego Pedrosa, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Piso 3.^o derecha, portal número 18 de la calle prolongación de Cervantes de esta ciudad, inscrito al libro 74, folio 157, sección 2.^a, finca 3.391, del Registro de la Propiedad de esta capital, valorado pericialmente en la suma de tres millones doscientas mil pesetas.

Dicho acto o subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 7 de enero próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Que dicha subasta será libre, es decir, sin tipo de licitación alguno, si bien para poder tomar parte en la misma será requisito necesario depositar sobre la mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el importe del 20 por 100 del tipo de licitación, que lo será el de la valoración pericial rebajado en un 25 por 100. Caso de no llegarse a dicho tipo de licitación habrá de suspenderse la aprobación del remate para los fines determinados por el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil, pudiendo en todas ellas hacer posturas desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, por escrito, en pliego cerrado, depositando previamente el importe de la consignación que anteriormente se ha hecho mención, pudiendo hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada, sin derecho a exigir ninguna otra, y que los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad que tienen.

Dado en Santander a 20 de noviembre de 1984.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ileg.).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Expediente núm. 726/83

Don Guillermo Sacristán Represa, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 726/83, se tramita juicio ejecutivo a instancia del procurador señor Llanos García, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, S. A.», domiciliado en Bilbao, contra don Gerardo Felices Tejera y doña María Luisa Gómez Castillo, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Viveda (Cantabria), con domicilio en barrio Fielato, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y demás requisitos legales, el bien inmueble embargado a los demandados y que es el siguiente:

Urbana: Vivienda letra B, del piso segundo, del edificio sito en San Miguel, sitio de Las Llamas, de setenta metros cuadrados. Inscrito al libro 156, folio 61, finca 20.017. Valorada en la suma de dos millones quinientas mil pesetas.

Que el remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 22 de enero próximo, y horas de las doce; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el importe de dicha tasación, pudiendo ceder el remate a tercero.

Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen al título de propiedad se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si

los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 29 de octubre de 1984.—El magistrado-juez, Guillermo Sacristán Represa.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE SANTANDER

Expediente núm. 299/84

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 299/84, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que litiga con beneficio de pobreza, representada por el procurador señor Llanos García, contra don Antonio Pérez Fernández y doña Faustina García Gracia, mayores de edad, casados, jubilado y vecinos de Los Corrales de Buelna, y contra don Juan Pérez García, mayor de edad, soltero, industrial y de esta misma vecindad, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca propiedad de los demandados:

Finca urbana: En el pueblo de Los Corrales de Buelna, en la Mies de la Hoya, sitio de La Portilla, compuesta de un edificio destinado a casa-habitación de planta baja, principal y desván con cuadro y pajar, teniendo su entrada principal al Sur y otra para la cuadra al Oeste. Mide de frente 8 metros por 13 metros 50 centímetros de fondo. Y un terreno que rodea el edificio por todas sus partes. Todo ello ocupa una superficie de 418 metros cuadrados. Linda: Norte, Juana Rodríguez; Sur, Rufino Turiel; Este, Soledad Gracia Pérez, y Oeste, cambera vecinal. Inscrita al libro 95,

tomo 1.344, folio 238, finca 8.158, inscripción 10. Tipo de licitación: Tres millones setecientos treinta y ocho mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 11 de enero próximo, y horas de las once, en, digo, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de licitación de dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a efectos de titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 30 de octubre de 1984.—El magistrado-juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente núm. 607/82

Don Alfonso Santisteban Ruiz, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 607/82, en reclamación de cantidad, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Alfonso, don José Luis y don Angel Casado Macho, y en virtud de resolución de hoy, se sacan a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las participaciones de muebles e inmuebles que se dirán, embargados a los demandados, las que tendrán lugar en este Juzgado los días 14 de enero, 21 de febrero y 18 de

marzo, respectivamente, a las once horas del próximo año, celebrándose la segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la primera o no rematarse bienes por valor de 5.732.641 pesetas, teniendo lugar la tercera si las dos anteriores quedaren desiertas o no se remataren bienes por dicha cantidad.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.^o, perteneciente a los tres demandados:

Tres quintas partes indivisas de: Urbana, en Torrelavega, calle Posada Herrera, hoy calle General Mola, sin número, mide 727 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, viuda de Colio; Sur, fincas de Vicente Rodríguez, Diego y Alejo Etchart y herederos; Este, Vicente Rodríguez Diego y casa 17 de la calle General Mola, y Oeste, Alejo Etchart. Consta de edificio de planta baja y sobre el mismo, en parte, una vivienda con bohardilla; tejavana al Oeste; huerta de unos 577 metros cuadrados al Norte de la finca, dentro de la que está la tejavana anterior. Valoradas en 10.736.000 pesetas.

Lote 2.^o, perteneciente a los tres demandados:

Tres quintas partes indivisas de: Urbana, planta baja de la casa número 19 de la calle Posada Herrera, hoy General Mola, de Torrelavega, destinada a almacén de 110 metros cuadrados aproximadamente, que es local comercial número 1. Linda: Norte, patio de la casa; Sur, herederos de Alejo Etchart; Este, Vicente Rodríguez Diego, y Oeste, Alfonso Casado Navío. Valoradas en 660.000 pesetas.

Lote 3.^o, perteneciente a los tres demandados:

Rozada en Villapresente, Reocín, sitio de Las Cabañas, de 30,40 áreas. Linda: Norte, terreno de Juan Antonio Rodríguez, del que la separa una cambera; Sur, finca de hermanos Casado Macho; Este y Oeste, herederos de Fidel Renedo. Valorada en 2.209.998 pesetas.

Lote 4.^o, perteneciente a los tres demandados:

Rústica: Erial en Caranceja, Reocín, a la entrada de La Sierra, sitio de Hoya de Mariana, de 51,85 áreas. Linda: Norte, José Rábago, y demás vientos, terreno común.

Valorada en 101.289 pesetas.

Lote 5.º, perteneciente a los tres demandados:

Rústica: Rozada en Villapresente, sitio de Las Cabañas, de 7,12 áreas. Linda: Este, Frolinda Alonso Revuelta; Oeste, herederos de María Alonso Sierra; Sur, Ramón de la Peña, y Norte, Las Cabañas. Valorada en 396.999 pesetas.

Lote 6.º Rústica: En Villapresente, sitio de La Requejada, Labrantío, de 41,07 áreas. Linda: Norte, Francisco Revuelta y otros; Sur, Francisco Quevedo y otra; Este, Juan Bustamante y otros, y Oeste, Manuel Obregón y otro. Pertenece a los tres demandados. Valorada en 229.398 pesetas.

Lote 7.º Pertenece a los tres demandados:

Prado, en Villapresente, sitio del Bao, en La Vega, cerrado sobre sí, de 34,01 áreas. Linda: Norte, carretera vecinal; Sur, río Saja; Este, Luis García Fernández, y Oeste, Félix Azpeteguía. Valorada en 1.710.000 pesetas.

Lote 8.º, perteneciente a don Alfonso Casado Macho.

Solar edificable, en Torrelavega, sitio Prado de Carrera, de 537 metros cuadrados. Linda: Norte y Este, Nueva Montaña Quijano; Sur, finca de donde procede; Oeste, Sabina Corona. Valorada en 450.000 pesetas.

Lote 9.º Pertenece a don Alfonso Casado Macho:

Vivienda derecha, subiendo del piso 6.º, portal 4 o izquierda, entrando, en la calle José María Pereda, de Torrelavega. Mide 117,67 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño, aseo y cinco dormitorios. Valorada en 3.530.000 pesetas.

Lote 10, perteneciente a don José Luis Casado Macho:

Vivienda señalada con la letra C del piso 1.º de edificio en Torrelavega, calle Lasaga Larreta, de 68,63 metros cuadrados aproximadamente, consta de cuatro habitaciones, cocina, baño, balcón interior y vestíbulo. Valorada en 2.070.000 pesetas.

Lote 11, perteneciente a don Angel Casado Macho:

Vivienda letra «C» del piso 3.º, de la casa número 35 de la calle Julián Ceballos, de Torrelavega.

Mide 100,50 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, dos aseos, cocina, comedor-estar y cuatro dormitorios. Valorada en pesetas 3.517.500.

Lote 12: Trastero 54-C, en la entrecubierta del edificio 35 de la calle Julián Ceballos, de Torrelavega, individualizado con el número 10, mide 37,53 metros cuadrados, perteneciente a don Angel Casado Macho. Valorado en 375.300 pesetas.

Condiciones de la subasta

Se celebrará por lotes y orden de éstos indicado, suspendiéndose cuando se rematen bienes por 5.732.641 pesetas; el tipo subasta para la primera será el valor señalado pericialmente a cada lote, no admitiendo posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; pueden hacerse posturas en sobres cerrados, antes de la subasta, acompañando justificante de consignación en este Juzgado del 20 por 100 del valor dado al lote o lotes que se vaya a licitar, consignación que también harán los licitadores que intervengan en el acto de la subasta antes de su celebración, y el rematante, el resto del precio del remate dentro de los seis días siguientes al de su aprobación; los remates pueden hacerse en calidad de ceder a terceros hasta el momento de consignación del resto del precio del remate; se ignora si las fincas están arrendadas o no y no se han aportado títulos de propiedad, siendo de cargo de los rematantes la que pueda extenderse, el que la acepta sin derecho a exigir ninguna otra ni subsanación de defectos que pudiera tener; la certificación de cargas obra en el juicio para examen por los licitadores, subrogándose el rematante en la responsabilidad de cargas anteriores y de las preferentes, que las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate; de cargo de rematantes los impuestos y gastos que originen las transmisiones. La segunda subasta se celebrará con las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo de subasta, que será rebajado en el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo rebajado. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y si la mejor postura no cu-

bre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá el remate para hacerla saber al deudor, quien podrá pagar o presentar mejor postor o pagar mejor postura y a plazos el resto del principal, intereses y costas.

Dado en Torrelavega a 16 de noviembre de 1984.—El juez, Alfonso Santisteban Ruiz.—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Expediente núm. 377/84

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 377/84, a instancia de don Félix Castañeda Gómez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Esponzúes (Cantabria), representado por el procurador señor Llanos García, contra doña María Teresa Sañudo Riancho, mayor de edad, casada y vecina de San Vicente de Toranzo, y contra otros, entre los que figuran los herederos de los finados don José Laso Díaz y doña Nieves Lastra Aguado, así como las personas, también desconocidas, que pudieran tener interés en la herencia de los mismos, sobre constitución de servidumbre y otros extremos, en cuyo procedimiento se ha acordado emplazar a citados herederos y personas desconocidas que pudieran tener interés en la herencia de los mencionados finados para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma; bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas indicadas y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente.

Dado en Santander a 15 de noviembre de 1984.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Julián Prieto Fernández.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. DOS DE SANTANDER**

Don José Ignacio Alvarez Sánchez, magistrado-juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue, a instancia de doña Manuela y doña Dolores Azpiazu Sanz, mayores de edad, sin ocupación especial y vecinas de Monte, Ayuntamiento de Santander, expediente de dominio para inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

1.^a En el pueblo de Monte, barrio de San Miguel y sitio de La Albericia, una casa señalada con el número 32 de población, compuesta de planta baja destinada a vivienda y desván destinado a pajar, y un terreno al Nordeste con una superficie de 105 metros cuadrados destinados a patio, y un corral con superficie de 168 metros cuadrados a la parte Sur. La casa mide de frente 5 metros 30 centímetros por un fondo de 15 metros, lo que hace una superficie de 79 metros 50 decímetros cuadrados, y todo ello como una sola finca linda: al Norte y Este, Celestino Maza Azpiazu; al Sur, por donde tiene su entrada, carretera general de Santander a Corbán, y al Oeste, herederos de Baldomero Puente.

Esta finca corresponde a doña Manuela Azpiazu Sanz.

2.^a En el pueblo de monte, término municipal de Santander, barrio de San Miguel, al sitio de La Albericia, un prado de cabida 45 carros, equivalentes a 67 áreas 50 centiáreas, que linda: al Norte, carretera vecinal; Sur, Celestino Maza Azpiazu y Visitación Gómez; Este, fábrica Frypsia, y Oeste, Celestino Maza Azpiazu.

Esta finca corresponde a doña Manuela y doña Dolores Azpiazu Sanz, por mitad y proindiviso.

Título: Adquirieron dichas fincas, en virtud de escritura de adjudicación de herencia, por fallecimiento de su padre, don José María Azpiazu Bolado, autorizada por el notario de Santander, don Emilio González - Madroño Domenge,

con fecha 22 de agosto de 1980, bajo el número 1.250 de protocolo.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se convoca a las personas desconocidas e ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, concediéndose a todos ellos el plazo de diez días para que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho conviniere.

Dado en Santander a 31 de julio de 1984.—El magistrado-juez, José Ignacio Alvarez Sánchez.—El secretario, Javier Herrero Ruiz.

**JUZGADO DE DISTRITO
DE VILLACARRIEDO**

Cédula de citación

Expediente núm. 9/84

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de Villacarriedo (Cantabria) en autos de juicio verbal de faltas número 9/84, seguidos por lesiones y daños en accidente de circulación, cito en forma al denunciado Ramón Pérez Pérez y a la responsable civil subsidiaria Juana Lorenzo Suárez, mayores de edad y con ignorado paradero en España, para que el día 8 de enero próximo, a las diez treinta horas, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe de que, de no comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Villacarriedo a 20 de noviembre de 1984.—El secretario (ilegible).

1.720

**JUZGADO DE DISTRITO
NUM. DOS DE TORRELAVEGA**

Cédula de citación

Expediente núm. 975/84

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número dos de esta ciudad en el día de la fecha, se cita a José Angel González

Soto para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 975/84 el día 8 de enero, a las doce treinta horas.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga, y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa por dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 16 de noviembre de 1984.—El secretario (ilegible).

1.730

**JUZGADO DE DISTRITO
DE VILLACARRIEDO**

Cédula de citación

Expediente núm. 24/84

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de Villacarriedo (Cantabria) en autos de juicio de faltas número 24/84, seguidos por daños en accidente de circulación, cito en forma al denunciado Manuel Molina Martínez, mayor de edad y con ignorado paradero en España, para que el día 8 de enero próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe de que, de no comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villacarriedo a 20 de noviembre de 1984.—El secretario (ilegible).

1.721

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Don José Pellón Sierra solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor para ocho plantas y 4,5 CV., en avenida de los Infantes, número 71.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 8 de noviembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Don Angel Lanza Serna solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar elementos frigoríficos y de servicio con 3,32 CV., en Vargas, número 29, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 6 de noviembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Miguel de los Santos Alonso Mateos ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un taller de reparación de automóviles, rama electricidad, tipo III-A, a emplazar en Floranes, 26, bajo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 2 de noviembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

EDICTO

Por don Domingo Maza Alonso, vecino de Santoña, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de chapa y pintura de automóviles, en la calle Fuentelloro, número 4, Argoños, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Argoños a 7 de agosto de 1984. El alcalde (ilegible). 1.282

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas y resguardos siguientes:

Resguardo certificado depósito: 10.896.

Resguardo valores: 116.814.

A plazo: 30.682-6 y 35.504-7 de Oficina Principal.

A la vista: 57.560-6, 146.245-7, 167.144-6 y 171.612-6 de Oficina Principal; 6.078-4 de Urbana número 8; 3.239-9 de Urbana número 11; 1.424-3 de Urbana número 14; 242-3 de Ampuero; 1.779-6 de Cabezón de la Sal; 971-5 de Liérganes; 2.449-7 de San Vicente de la Barquera; 5.653-5 de Solares; 881-5 de Solórzano; 34-6 de Soto de la Marina, 12.492-1 y 12.821-1 de Torrelavega número 1.

Santander, 15 de noviembre de 1984.—Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (ilegible).

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de cuenta a plazo número 10.172-5, expedido por la sucursal

de Torrelavega, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello, previniendo que, de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1984.—El secretario general, Julián Martínez Lasierra.

CAJA RURAL PROVINCIAL DE SANTANDER

La «Caja Rural Provincial de Santander, Sociedad Cooperativa de Crédito», comunica el extravío de la libreta de ahorros número 42-1-10.435-1, correspondiente a su oficina de Camargo. Lo que hacemos público a los efectos reglamentarios.

Santander, 19 de noviembre de 1984.—Por la «Caja Rural Provincial de Santander, Sociedad Cooperativa de Crédito» (ilegible).

CAJA RURAL PROVINCIAL DE SANTANDER

«Caja Rural Provincial de Santander» hace público el extravío de una libreta de depósitos 000/1/12.207-2, emitida en esta oficina principal.

Santander, 5 de noviembre de 1984.—Por la «Caja Rural Provincial de Santander», José Ignacio Peña Alvear.

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

| | Ptas. |
|--|-------|
| Número suelto del día | 17 |
| Id. del año en curso | 22 |
| Id. de años anteriores | 33 |
| Separata, por hoja | 7 |
| Suscripciones anuales | 1.870 |
| Id. semestrales | 890 |
| Id. trimestrales | 696 |
| <i>Anuncios e inserciones:</i> | |
| Por palabra | 9 |
| Por plana entera | 8.250 |
| Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas | 49 |
| Id. id. de 2 columnas | 81 |
| (El pago de las inserciones se verificará por adelantado) | |